

RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ENVIADOS A OFERTA

EMPRESA OFERTANTE: AYUNTAMIENTO PORTAJE
OFERTA DE EMPLEO: 11/2024/9510
OCUPACIÓN Y/O C.N.O.: 1 DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE – LUDOTECAS RURALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO –
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN
Y CORRESPONSABILIDAD.

REQUISITOS DE LA OFERTA

– Demandantes de empleo

– Titulación mínima de educación superior en el ámbito socioeducativo y con el título de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 2, dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil (Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, BOE n.º 297 de 10 de diciembre de 2011).

No obstante, en los procesos de contratación de personal para el desarrollo de las actividades objeto del programa, las Entidades Locales destinatarias de las transferencias, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Director/a de Ocio y Tiempo Libre, podrán considerar equivalentes los siguientes:

- I. Que la persona a contratar haya obtenido el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura al amparo del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil.
- II. Que, además, ostente alguna de las siguientes titulaciones:

Resultado:	1. Rechazo Voluntario	2. No cumple los requisitos	3. Admitido	4. Contratado	5. Otros Resultados. Cumplimentar el apartado de observaciones
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	---------------	--

- Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo”.
 - Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico- Deportivas.
- III. En el caso de no reunirse los requisitos contemplados en el punto I de este Apartado, se entenderá como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria citados en el punto II. En ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos del apartado 1º, se realizará la selección entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 2º

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

- Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo, primándose de esta forma factores de género y la protección económica de aquellos colectivos que se ven especialmente afectados por una situación de mayor vulnerabilidad.
- Resto de demandantes de empleo

Orden	N.I.F-N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	TELEFONO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	***0820**	CEREZO MARTIN YAIZA CASAR			

Firma y sello del 06/06/2024

Fecha y firma

Resultado:	1. Rechazo Voluntario	2. No cumple los requisitos	3. Admitido	4. Contratado	5. Otros Resultados. Cumplimentar el apartado de observaciones
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	---------------	--